

Sesión ETICC: Borrador Anteproyecto NDC



13 Diciembre de 2024

Índice Anteproyecto NDC

1. Prologo
2. Circunstancias Nacionales
3. Pilar Social de Transición Socioecológica Justa
4. Mitigación
5. Adaptación
6. Integración
7. Medios de Implementación
8. Subnacional

Consideraciones de la elaboración

- Elaborado a partir de los siguientes insumos:
 - Estructura actual NDC
 - Global Stocktake
 - Participación Temprana
 - Comité de Carbono Neutralidad y Resiliencia
 - Comité Científico Asesor de Cambio Climático
 - Propuestas servicios con competencia en cambio climático
- Sobre el ciclo de ambición:
 - Se eliminaron contribuciones logradas
 - Se ajustaron contribuciones para darles mayor ambición y/o reportabilidad

Contribuciones Pilar social de transición socioecológica

justa

PTSEJ1) Implementar la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa 2025-2035.

PTSEJ2) A 2030, cada Plan Sectorial de Cambio Climático habrá implementado al menos una medida que contribuya a la adaptación y resiliencia de los empleos vulnerables al cambio climático, considerando el mercado laboral regional.

PTSEJ3) A 2030, Chile contará con una metodología de medición de variables socioeconómicas que permita gestionar, a nivel sectorial, la transición laboral justa de los empleos impactados por el cambio climático.

PTSEJ4) A partir de 2026, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático medirán los co-beneficios sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y reducción de la pobreza, entre otros.

PTSEJ5) Los Planes Comunales de Cambio Climático de los territorios en transición definidos en la ETSEJ, incluirán los lineamientos de la ETSEJ.

Contribuciones Pilar social de transición socioecológica

justa

PTSEJ1) Implementar la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa 2025-2035.

PTSEJ2) A 2030, cada Plan Sectorial de Cambio Climático habrá implementado al menos una medida que contribuya a la adaptación y resiliencia de los empleos vulnerables al cambio climático, considerando el mercado laboral regional.

PTSEJ3) A 2030, Chile contará con una metodología de medición de variables socioeconómicas que permita gestionar, a nivel sectorial, la transición laboral justa de los empleos impactados por el cambio climático.

PTSEJ4) A partir de 2026, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático medirán los co-beneficios sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y reducción de la pobreza, entre otros.

PTSEJ5) Los Planes Comunales de Cambio Climático de los territorios en transición definidos en la ETSEJ, incluirán los lineamientos de la ETSEJ.

Contribuciones Mitigación (1/4)

M1) Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO₂eq entre 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI a 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO₂eq a 2030.

Adicionalmente, Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 490 MtCO₂eq, entre 2031 y 2035, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 91 MtCO₂eq a 2035.

M2) Elaborar, implementar y actualizar 7 planes sectoriales de mitigación (Transporte, Energía, Ciudades, Minería, Infraestructura, Residuos y Agricultura) definidos por la Ley Marco de Cambio Climático para garantizar el cumplimiento del presupuesto de carbono.

M3) Eliminación progresiva de subsidios o exenciones fiscales a los combustibles fósiles, a partir de 2030 y hasta 2035.

Contribuciones Mitigación (2/4)

M4) Incremento del impuesto al carbono de manera progresiva, alcanzando a 2035 al menos los 40 USD/tCO₂eq.

M5) Promover cambios modales hacia transporte bajos en emisiones a nivel marítimo y terrestre.

M6) Ampliar la participación de las emisiones reportadas bajo el programa voluntario nacional Huella Chile, en comparación con el total de emisiones del inventario nacional de Chile, alcanzando a 2030 al menos al 20% de las emisiones totales.

M7) Establecer una meta de eficiencia energética a 2035, equivalente a la meta de la ley N° 21.305, respecto de la intensidad de eficiencia energética de un año de referencia.

Contribuciones Mitigación Forzantes Climáticas de Vida Corta (3/4)

M8) Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro a 2030 respecto a los niveles estimados para el sector energía del Inventario Nacional de Emisiones a 2016. El cumplimiento de este compromiso considera las medidas relacionadas a la reducción de emisiones de GEI, y acciones específicas para mejorar los niveles de contaminación del aire.

M9) Alcanzar un máximo de emisiones (peak) de CH₄ a 2025. Adicionalmente se compromete una reducción de un 10% al 2035 con respecto al máximo.

M10) Elaborar a 2028 una regulación sobre los gases HFCs de uso nacional en grandes superficies refrigeradas, o en sectores de alto crecimiento y capacidad de transición, como el transporte y la climatización privada.

Contribuciones Mitigación Economía Circular (4/4)

M11) Chile se compromete a potenciar la valorización de residuos orgánicos en el país, llegando a un 30% al 2030 mediante la aprobación del proyecto de ley actualmente en trámite.

M12) Reducir la pérdida y desperdicio de alimentos en al menos 1.900 kton de alimentos a 2030.

Contribuciones Adaptación: Políticas (1/4)

A1) Evaluación de impacto, de riesgo y vulnerabilidad, la planificación, la implementación y el monitoreo, evaluación y aprendizaje. Esto considera los siguientes compromisos:

- a) A 2029 se habrá implementado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2025-2028 (en actualización en 2024 en el marco de la LMCC), dando lineamientos estratégicos para los planes sectoriales de adaptación, y contando con una evaluación y lecciones aprendidas que serán aplicadas para su tercer ciclo de actualización.
- b) A 2030 se habrán implementado los 12 Planes Sectoriales de Adaptación.
- c) A 2030 se evaluarán los Planes Sectoriales de Adaptación y se contará con lecciones aprendidas que serán aplicadas para la actualización de estos planes.
- d) A 2028 se contará con un inventario nacional de impactos del cambio climático en Chile, que incluirá la evaluación de costos de la inacción y de las pérdidas y daños, y que será parte del Atlas de Riesgos Climáticos.

Contribuciones Adaptación: Políticas (2/4)

A1) Evaluación de impacto, de riesgo y vulnerabilidad, la planificación, la implementación y el monitoreo, evaluación y aprendizaje. Esto considera los siguientes compromisos:

e) A 2030 los Planes Sectoriales de Adaptación cuentan con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático; la reducción de las brechas de género; la consideración de soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque de reducción del riesgo de desastres.

f) A 2028 se contará con una plataforma pública de monitoreo de la adaptación, con indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación, y con el desarrollo de índices de resiliencia climática que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.

Contribuciones Adaptación: Políticas (3/4)

A1) Evaluación de impacto, de riesgo y vulnerabilidad, la planificación, la implementación y el monitoreo, evaluación y aprendizaje. Esto considera los siguientes compromisos:

g) A 2025 se implementará y alimentará un registro de acciones de adaptación de actores no gubernamentales, y a 2027 se tendrá una plataforma de experiencias de adaptación de actores no estatales como parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.

h) A 2030 se encontrarán en implementación mecanismos de cooperación público-privada que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial.

i) A 2035 Chile contará con un reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, impactos, daños y pérdidas en conjunto con el sector financiero y de aseguramiento.

Contribuciones Adaptación: Políticas (4/4)

A1) Evaluación de impacto, de riesgo y vulnerabilidad, la planificación, la implementación y el monitoreo, evaluación y aprendizaje. Esto considera los siguientes compromisos:

j) A 2030, se habrá completado la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030, la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al año 2035 Chile fortalecerá el monitoreo y los sistemas de alerta temprana de riesgos asociados al cambio climático, y habrá comenzado la implementación de intervenciones para aumentar la resiliencia.

k) Se avanzará en la implementación de sistemas de alerta temprana de eventos climáticos extremos, que considerará a los grupos vulnerables y la movilidad humana.

Contribuciones Adaptación: Seguridad Hídrica (1/3)

A2) Reducir significativamente la escasez de agua inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para todos. Esto considera los siguientes compromisos:

A) A 2025 se habrá implementado un indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico, y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.

B) A 2025 se habrá implementado un sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional, a través del programa Huella Chile.

C) A 2030 se habrán elaborado Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos, considerando la adaptación al cambio climático, en las 101 cuencas del país.

Contribuciones Adaptación: Seguridad Hídrica (2/3)

A2) Reducir significativamente la escasez de agua inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para todos. Esto considera los siguientes compromisos:

D) A 2030 se habrán fiscalizado un 95% de los Sistemas Sanitarios Rurales catastrados, asegurando los estándares de calidad de los servicios de agua potable rural.

E) A 2030, el 100% de las empresas sanitarias tendrán implementado un plan para la gestión de riesgo de desastres, incluyendo aquellos derivados del cambio climático.

F) A 2030, se habrán completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.

Contribuciones Adaptación: Seguridad Hídrica (3/3)

A2) Reducir significativamente la escasez de agua inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para todos. Esto considera los siguientes compromisos:

G) A 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia.

H) A 2030, se reducirá al menos en un 25% las pérdidas de agua por concepto del volumen de aguas no facturadas de los sistemas sanitarios.

I) A año 2035 Chile habrá implementado planes de restauración de ecosistemas clave para la recarga hídrica en tres cuencas con alto nivel de estrés hídrico, con foco en la seguridad hídrica de la población rural.

Contribuciones Adaptación: Salud (1/2)

A3) A 2030 se aumentará la resiliencia del sector Salud frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud y se avanzará en reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables. Esto considera los siguientes compromisos:

A) A 2029, Chile contará con una evaluación de los riesgos climáticos en el sector salud para apoyar la actualización de la Estrategia Nacional de Salud de Chile y la actualización del Plan de Adaptación del sector Salud, entre otras políticas públicas asociadas a salud y cambio climático.

B) A 2030, Chile contará con una plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional respecto a los efectos en salud asociados al cambio climático, que permita monitorear, analizar y alertar sobre los efectos en salud relacionados con temperaturas extremas, enfermedades vectoriales, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, así como otros eventos climáticos extremos, proporcionando información clave para apoyar la toma de decisiones en salud pública.

Contribuciones Adaptación: Salud (2/2)

A3) A 2030 se aumentará la resiliencia del sector Salud frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud y se avanzará en reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables. Esto considera los siguientes compromisos:

C) A 2035, Chile habrá evaluado e implementado mejoras a la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional respecto a los efectos en salud asociados al cambio climático (en línea con la meta 9.c).

Contribuciones Adaptación: Infraestructura

A4) Aumentar la resiliencia de la infraestructura y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático, a través de la implementación de los Planes de Adaptación al Cambio Climático de Infraestructura y Ciudades. A 2035, el 50 % de la nueva infraestructura pública considerará el cambio climático y sus proyecciones en la fase de diseño de los proyectos de infraestructura hidráulica, vial y de borde costero.

Contribuciones Adaptación: Biodiversidad

A5) A 2035 se implementará y acelerará el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.

A6) A 2035 se habrán implementado planes de restauración de ecosistemas clave para la recarga hídrica en 3 cuencas con alto nivel de estrés hídrico con foco en la seguridad hídrica de la población rural.

Contribuciones Adaptación: Seguridad alimentaria

A7) A 2035 Chile logrará un avance sustantivo en la producción agrícola y de alimentos de la pesca y acuicultura resilientes al clima, así como en el suministro y la distribución de alimentos, aumentando la producción sostenible y regenerativa que permitan el acceso equitativo a alimentos saludables y a la nutrición para todos.

Contribuciones Integración: Bosques (1/2)

11) Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO₂eq anuales al año 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear y mantener las hectáreas de bosques nativos bajo manejo sustentable y recuperación, y aumentarlas a partir de 2031 en 20.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI de alrededor de 0,6 MtCO₂eq anuales a 2035.

12) Chile se compromete a forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, lo que representarán capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO₂eq anuales a 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear y mantener las hectáreas forestadas, y a aumentarlas en 10.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI en alrededor de 0,6 MtCO₂eq anuales a 2035.

Contribuciones Integración: Bosques (2/2)

- 13) Reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% a 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013. Adicionalmente, a 2030 Chile habrá fortalecido las capacidades comunitarias para la prevención de incendios forestales a través de información, capacitaciones y guías para líderes comunitarios.
- 14) Promover la construcción en madera.
- 15) Para asegurar el cumplimiento y el seguimiento anual de estos compromisos se realizará el plan sectorial de mitigación a cargo del Ministerio de Agricultura, y la Estrategia Nacional de Recursos Vegetacionales y Cambio Climático.

Contribuciones Integración: Turberas

16) A más tardar a 2035, se habrá generado y sistematizado información sobre el uso y la gestión de ecosistemas de turberas y humedales incluidos en el Inventario Nacional de Humedales, con el objetivo de estimar los cambios en la biomasa y el almacenamiento de carbono en estos ecosistemas. Esta información permitirá su integración en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, fortaleciendo su contabilidad reporte en el marco del Acuerdo de París. Esto considera las siguientes acciones:

- a) A 2026, se habrán establecidos los criterios y las prácticas para la restauración y conservación de turberas, cuya aplicación favorecerá el almacenamiento de carbono en las turberas.
- b) A 2030, se habrán desarrollado métricas estandarizadas para la evaluación de la capacidad de adaptación o mitigación al cambio climático de humedales, especialmente turberas, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios en cinco sitios pilotos en áreas protegidas públicas o privadas del país.

Contribuciones Integración: Otros Ecosistemas

17) Incorporación de 1.000.000 de hectáreas al proceso de restauración, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisaje 2030. A 2033 se contará con un plan actualizado que considere la incorporación de 1.500.000 hectáreas de paisajes adicionales al proceso de restauración para 2050, incrementando con esto los esfuerzos realizados hasta la fecha.

Contribuciones Integración: Océano (1/5)

18) Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas subrepresentadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. Adicionalmente, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina, y se ampliará la protección a ecosistemas terrestres relevantes para la conservación. En todos los casos, se hará énfasis en la identificación y protección de refugios climáticos, asegurando su resiliencia frente al cambio climático. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2030, ampliar en al menos 1.000.000 de hectáreas la actual superficie de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuático continentales, considerando asimismo en zonas identificadas como refugios climáticos y otras medidas eficaces de conservación (OMEC) basadas en áreas.

b) A 2030, proteger al menos 10 humedales costeros adicionales a los 20 comprometidos al 2025 como áreas protegidas.

Contribuciones Integración: Océano (2/5)

18) Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas subrepresentadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. Adicionalmente, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina, y se ampliará la protección a ecosistemas terrestres relevantes para la conservación. En todos los casos, se hará énfasis en la identificación y protección de refugios climáticos, asegurando su resiliencia frente al cambio climático. Esto considera las siguientes acciones:

C) A 2035, al menos un 50% de AMPs priorizadas tienen una gobernanza establecida y estrategias de estabilidad financiera.

D) A 2035, al menos un 50% de AMPs tienen mecanismos de medición de captura de CO₂e en ecosistemas marino-costeros, así como evaluación de impactos y medidas de adaptación al cambio climático.

Contribuciones Integración: Océano (3/5)

19) Todas las áreas protegidas públicas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, terrestres, marinas y acuática creadas a 2025 contarán con su plan de manejo o administración, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2025, los planes de manejo o de administración de al menos el 40% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 serán implementados a través de, al menos, programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.

B) A 2030, el 100% de las áreas marinas protegidas creadas al 2025 contarán con planes de manejo o de administración que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.

C) A 2030, los planes de manejo o de administración del 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 serán implementados, a través de programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.

Contribuciones Integración: Océano (4/5)

I9) Todas las áreas protegidas públicas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, terrestres, marinas y acuática creadas a 2025 contarán con su plan de manejo o administración, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático. Esto considera las siguientes acciones:

D) A 2030, se habrá desarrollado y comenzado la implementación de una metodología para la evaluación de efectividad del manejo del 100% de los planes de manejo o de administración de áreas marinas protegidas, que permita conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

E) A 2035, los planes de manejo o de administración del 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2025 serán implementados, a través de programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.

Contribuciones Integración: Océano (5/5)

I10) Se evaluarán los co-beneficios que los distintos ecosistemas marinos en áreas marinas protegidas brindan en cuanto a mitigar o adaptarse al cambio climático, y se implementarán acciones para potenciarlos. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2025, se desarrollarán métricas estandarizadas para la evaluación de sus capacidades de adaptación o mitigación al cambio climático para 3 áreas marinas protegidas de Chile.

B) A 2030, se implementarán las métricas desarrolladas para permitir el monitoreo y verificación de capacidades de adaptación o mitigación en al menos 5 áreas marinas protegidas integrando el fortalecimiento de los co-beneficios en sus planes de manejo.

Contribuciones Medios de Implementación: Capacidades

(1/2)

MI4) Chile implementará la “Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático”, con el objetivo de fortalecer las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales, de las personas y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2026, Chile contará con un sistema de monitoreo del progreso en medios de implementación con reportes bianuales, que informen el impacto de los medios de implementación en las metas de mitigación y adaptación.

B) A 2027, Chile contará con un Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.

Contribuciones Medios de Implementación: Capacidades

(2/2)

MH) Chile implementará la “Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático”, con el objetivo de fortalecer las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales, de las personas y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país. Esto considera las siguientes acciones:

C) A 2028, Chile contará con un instrumento para medir la percepción del cambio climático de la población en forma periódica, que contribuya al monitoreo de los resultados de la implementación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático.

D) A 2030, Chile habrá implementado un programa de sensibilización y capacitación dirigido al sector público, privado y sociedad civil, en materias climáticas (diseño de IGCC, sistema de MRV de los IGCC, formulación de proyectos climáticos, financiamiento, metodologías de valoración de capital natural y servicios ecosistémicos, entre otros).

Contribuciones Medios de Implementación: Tecnologías(1/2)

MI2) A 2025 se habrán definido el objetivo, alcance, metas y los elementos que conformarán la componente de Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Marco de Cambio Climático. Se actualizará cada 5 años a partir de los resultados de evaluación y monitoreo. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2030, Chile habrá generado, focalizado y vinculado los instrumentos de apoyo para el desarrollo y transferencia de tecnología, tanto para el desarrollo local como para la transferencia de tecnologías existentes a nivel local y mundial, en mitigación y adaptación para los ámbitos y/o distintos sectores productivos priorizados a nivel nacional y regional.

B) Chile al 2026 contará con mecanismos e instrumentos de fomento para la adopción de tecnologías existentes a nivel mundial.

Contribuciones Medios de

Implementación: Tecnologías(2/2)

MI2) A 2025 se habrán definido el objetivo, alcance, metas y los elementos que conformarán la componente de Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Marco de Cambio Climático. Se actualizará cada 5 años a partir de los resultados de evaluación y monitoreo. Esto considera las siguientes acciones:

C) Chile al 2026 contará con un inventario de Centros de Investigación, iniciativas y proyectos I+D+i asociados a mitigación y adaptación y capacidades para articular el Desarrollo y la Transferencia Tecnológica para el cambio climático.

D) Chile al 2030 generará, focalizará y vinculará instrumentos de apoyo para el desarrollo y transferencia de tecnología, para el desarrollo local, como la adopción de tecnologías existentes a nivel mundial, para los ámbitos priorizados en mitigación y adaptación en los ámbitos y/o distintos sectores pro- ductivos priorizados.

Contribuciones Medios de Implementación: Lineamientos Financieros(1/2)

MI3) A 2030, Chile diseñará y desarrollará una estrategia financiera que, siguiendo las disposiciones de la LMCC, incorpore además los compromisos nacionales en materia de biodiversidad, economía circular y transición socioecológica justa. Esto considera las siguientes acciones:

A) A 2026, Chile contará con un listado de proyectos de inversión climática asociado al cumplimiento de los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático (IGCC) reportados en el programa país nacional ante el FVC.

B) A 2030, Chile contará con un repositorio digital abierto para disponer de información de sostenibilidad relevante y proyectos existentes en este ámbito, para apoyar la toma de decisiones de inversionistas.

C) Chile contará con incentivos para el sector privado, y mantendrá instancias de coordinación que apoyen y faciliten el cumplimiento de las normas de divulgación de información en materia de sostenibilidad, incluyendo Pymes.

Contribuciones Medios de Implementación: Lineamientos Financieros(2/2)

MI3) A 2030, Chile diseñará y desarrollará una estrategia financiera que, siguiendo las disposiciones de la LMCC, incorpore además los compromisos nacionales en materia de biodiversidad, economía circular y transición socioecológica justa. Esto considera las siguientes acciones:

D) A 2030, Chile habrá incorporado el análisis del gasto público e inversión climática a proyectos vinculados con la implementación de los compromisos climáticos de los distintos IGCC. Se contará con instancias de revisión y análisis de las mediciones de gasto e inversión climática, para integrarlas a la toma de decisiones en el sector público.

E) A 2035, Chile incorporará el enfoque de capital natural en la formulación y evaluación de programas y políticas gubernamentales, con especial foco en la implementación de las medidas de los planes sectoriales y regionales.

Contribuciones Subnacionales (1/3)

SN1) A 2025, se habrán fortalecido las capacidades y la institucionalidad de cambio climático a nivel regional, y se habrá iniciado la implementación de acciones de adaptación, mitigación y los medios de implementación necesarios, a través de los planes de acción regionales de cambio climático en las 16 regiones del país.

SN2) A 2025, todas las regiones del país habrán incorporado acciones de adaptación al cambio climático en los Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres, en coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).

SN3) Desde 2025, los planes de descontaminación y/o prevención atmosférica deberán contribuir a la reducción de GEI.

SN4) A 2026, se habrán elaborado Planes de Acción Comunal de Cambio Climático en todas las comunas del país.

Contribuciones Subnacionales (2/3)

SN5) A 2026, Chile contará con una red de articulación de financiamiento climático subnacional activa y con planes de acción macrozonales, a través del Grupo de Acción para el Financiamiento Climático Comunal y Regional.

SN6) A 2030, se habrán elaborado Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos en 101 cuencas del país.

SN7) A 2030, Chile contará con un corredor de financiamiento climático, como mecanismo que permita articular la aceleración y canalización tanto del financiamiento climático como de los procesos de innovación, el desarrollo de capacidades y la transferencia tecnológica de iniciativas climáticas.

Contribuciones Subnacionales (3/3)

SN8) A 2030, las comunas de Chile contarán con la estimación de sus inventarios comunales de gases de efecto invernadero, apoyados en la herramienta Huella Chile.

SN9) Chile fortalecerá la generación de capacidades subnacionales mediante la creación de un programa de capacitaciones permanente en la academia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en materias de gestión territorial y financiamiento para la gestión del cambio climático.

SN10) Chile contará con unidades climáticas regionales capacitadas, estableciendo oficinas climáticas en todos los gobiernos regionales, para coordinar acciones de mitigación, adaptación y financiamiento.

Sesión ETICC: Borrador Anteproyecto NDC



13 Diciembre de 2024